



Ministerio de Hacienda
Reg. 093HC 05/03/2021
TP 210 - FC 20

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECEPCIÓN		
CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$..... IMPUTAC..... ANOT. POR \$..... IMPUTAC..... DEDUC. DTO.....		

TOMADO RAZÓN
15 Marzo 2021
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas

Código Verificación: 1615810130152-326BB16B-
D3D1-4AC3-8703-420B2E31B8B7

Visite: Contraloría General de la República www.contralorfa.cl

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE
DEL SECTOR PÚBLICO.

SANTIAGO, 10 MAR 2021

Nº **429** /

VISTOS: la Ley N° 21.289, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021, la Ley N° 21.288 que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 y el Decreto de Hacienda N° 2.286 de 2020,

DECRETO:

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

maf/CMV/JefeDAP/igr



Il

Partida 50 TESORO PÚBLICO
Capítulo 01 FISCO
Programa 03 OPERACIONES COMPLEMENTARIAS

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.638.000	
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		1.638.000

Partida 50 TESORO PÚBLICO
Capítulo 01 FISCO
Programa 05 APORTE FISCAL LIBRE

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
27				APORTE FISCAL LIBRE	1.638.000	
	29			MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO		1.638.000
		001		Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.638.000

Partida 29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Capítulo 01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
Programa 50 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES FET - Covid - 19

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
09		C		APORTE FISCAL	1.638.000	
	01	C		Libre		1.638.000
21				GASTOS EN PERSONAL		77.300
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.560.700
	03			A Otras Entidades Públicas		1.560.700
	129	C		Red Cultura		1.560.700

Glosas:

Ministerio de Hacienda

093HC 05/03/2021

01 Asociado al Subtítulo 21 Gastos en Personal

d) Convenios con personas naturales

- N° de Personas

- Miles de \$

6

77.300

03 Asociado al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Pùblicas, Asignación 129 Programa Red Cultura.

Esta asignación se ejecutará según se establece en la Resolución N° 11, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y sus modificaciones, las que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos. Asimismo, estos recursos podrán ser destinados para nuevas convocatorias públicas de la referida asignación presupuestaria, según criterios y características definidas mediante Resolución por el Subsecretario de las Culturas y las Artes, de acuerdo a las normas de ejecución del Fondo de Emergencia Transitorio- Covid 19.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Ministro de Hacienda